MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 24455/2022	O.C. Institucional N° 24455/2022

Nivel de Entidad:	**30 - MUNICIPALIDADES**	**Fecha de Emisión : 02/12/2022**	
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE CAPIATA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1163**		
ID del Llamado:	**420696**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA N° 95/2022**

Descripción del Llamado: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO INSTITUCIONAL - FESTIVAL CLAUSURA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS

Proveedor:	**CESAR EQUISERVIS DE CESAR JAVIER FERNANDEZ FERREIRA**	**RUC:**	**3988584-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	MONTAJE DE ESCENARIO	Evento	1	12.000.000	12.000.000
2	2	LUCES	Evento	1	4.300.000	4.300.000
3	3	SONIDO	Evento	1	3.500.000	3.500.000
4	4	LINOLEO	Evento	1	1.600.000	1.600.000
5	5	PANTALLA LED FULL HD	Evento	1	6.000.000	6.000.000
6	6	VALLAS METALICAS	Evento	50	35.000	1.750.000
7	7	TELAS CUBRE FONDO DE DECORACIÓN PARA ESCENARIO	Evento	1	1.700.000	1.700.000
8	8	SERVICIO DE MAESTRO DE CEREMONIA	Evento	1	560.000	560.000
9	9	EDICION DE MUSICA, GRABACION Y VIDEO	Evento	1	1.600.000	1.600.000
10	10	SILLAS PLASTICAS	Evento	2000	1.100	2.200.000
				TOTAL		**35.210.000**

SON GUARANÍES: TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 02/12/2022	Hasta: 1 (UN) DÍA CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 1 (UN) DÍA CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ - KM. 22,500 RUTA 2 MCAL. ESTIGARRIBIA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Clara Mabel Espínola Miño, Directora de Administración y Finanzas.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10(diez)% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	2	1	2	0	288	30	1	11	35.210.000
						Total:		**35.210.000**	

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 02/12/2022	FIRMA POR LA ENTIDAD

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Dependencia Municipal •

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

César EquiServis
de César J. Fernández F.
RUC: 3988584-4